

CONTROVERSIA
223/2023

CONSTITUCIONAL

ACTOR: MUNICIPIO DE ATEMPAN,
ESTADO DE PUEBLA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 35768/2025 y anexo del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.	88130-MINTER
2. Oficio CJ/SJCAE/DGALE-DPC/1207/2025 y anexos de Edgar Badillo Morales, Director de Procedimientos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, en representación del Poder Ejecutivo de la Entidad.	20144

Las documentales que se identifican con el número uno, se enviaron el treinta de octubre del año en curso, a través del sistema electrónico a la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal; mientras que las identificadas con el dos, se recibieron el treinta y uno siguiente en la referida Oficina. **Conste.**

Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil veinticinco.

I. Despacho sin diligenciar.

Visto el oficio y anexo del Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, por medio del cual devuelve sin diligenciar el despacho 378/2025, orden 555/2025 de su índice, el cual se le remitió para notificar al Titular de la Presidencia de la Junta Auxiliar de la Comunidad de Maloapan, Estado de Puebla, el requerimiento de nueve de septiembre de este año a fin de recabar pruebas para mejor proveer.

Al respecto, el órgano jurisdiccional informa:

“El Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla devuelve sin diligenciar el despacho 378/2025, orden 555/2025, en el que se le ordenó notificar al Titular de la Presidencia de la Junta Auxiliar de la Comunidad de Maloapan, Estado de Puebla:
i. El acuerdo de requerimiento de 21 de octubre de 2025; y
ii. El auto admisorio de 9 de septiembre de 2025;
Ambos dictados por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, en la controversia constitucional 223/2023 de la SCJN.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 223/2023

Así como correrle traslado con:

- a. La demanda de la controversia constitucional;
- b. Sus anexos;
- c. El auto admisorio de la controversia;
- d. El auto de requerimiento; y,
- e. Y el auto de radicación de esta comunicación oficial.

En la razón de la diligencia practicada el 24 de octubre de 2025, el diligenciario (sic) adscrito al citado órgano jurisdiccional asentó:

1. Que se constituyó en la Comunidad de Maloapan a fin de localizar al Titular de la Presidencia de la Junta Auxiliar;

2. Que se entrevistó con habitantes de dicha comunidad, las cuales le manifestaron:

a. Que dicha comunidad no es junta auxiliar (sic);

b. Por tanto, no cuenta con titular de presidencia auxiliar; y,

c. Que derivado del conflicto que tienen los municipios de Hueyapan y Atempan sobre la titularidad de esa comunidad, no tienen autoridad alguna que los represente, como podría ser un inspector de la citada población.”

Aspecto que se tomará en consideración y, en su caso, será ponderado al momento de dictar la sentencia respectiva.

II. Contestación de la demanda.

Visto el oficio y anexos del Director de Procedimientos Constitucionales de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, se tiene por contestada la demanda en esta controversia constitucional, en términos de los artículos 10, fracción II, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Delegados, domicilio y pruebas.

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria; 210-A y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, designa como delegados a las personas que menciona, señala como domicilio para recibir notificaciones los estrados de este Tribunal y ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, así como las de formato digital contenidas en la memoria “USB” que adjunta, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

Dado lo voluminoso de las documentales que adjunta el Poder Ejecutivo estatal demandado, **fórmese el respectivo cuaderno de pruebas.**

IV. Cumplimiento de requerimiento.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 223/2023

De conformidad con el artículo 35 de la Ley Reglamentaria, se tiene al Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, cumpliendo el requerimiento de nueve de septiembre del año en curso, al exhibir copias certificadas de los antecedentes que dieron origen a los actos impugnados.

V. Traslados.

Con apoyo en el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, en relación con lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve¹, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, queda a disposición del Municipio actor, la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y la Fiscalía General de la República, la contestación de demanda y sus anexos, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, así como vía electrónica al Municipio actor y a la Fiscalía General de la Republica.

Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de tres de noviembre de dos mil veinticinco, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **223/2023**, promovida por el Municipio de Atempan, Estado de Puebla. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 8

¹ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejo Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:30:45Z / 06/11/2025T15:30:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		b7 8f b0 ef 6a a0 f9 74 43 fd db 84 ee e0 4f 23 52 59 18 9f b6 1f e5 81 40 39 fd f0 b7 e2 6b ed 71 5d 46 2b c4 a9 67 6b 2b 45 8f a1 bc a2 13 25 f0 bb ac f7 94 f6 7f b2 b7 c4 5f 0b d0 cb dd 79 c8 a1 2e c1 98 2f c2 6c 56 f0 cf ab 0b ef 85 2c 63 35 c2 09 0a 33 3f 72 4c 56 29 a5 e8 01 73 cc d2 60 55 1a 48 25 e5 44 79 2d 54 89 05 24 cf 39 3f f5 8c ed e0 ef 18 a0 5f 5d d6 d6 f6 d7 a7 96 3f 25 e4 4e a7 da fb f5 bb df 71 bb b1 f5 51 d0 3a 0f d8 d2 3c 19 29 6f 6c c4 af 0f 5c 29 ae 2f 61 85 dd 7a 94 10 38 2a 5b 58 69 63 be 5f f1 d6 fd 8f 80 9c 7e 37 45 88 89 1b a1 f2 9c d6 a9 78 26 c8 31 72 76 51 c4 bb 5b 77 fb cf 43 ce 28 95 cf bc 4b 4f f1 2b dd 76 f2 ff 0e 32 dd ab 41 ea 60 fb bd 06 f5 23 0d 3f 7e 6d 50 6e ac 85 db 15 45 79 d4 60 e5 7e 29 91 5c 80 2b 82 91 8f de 80			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:30:45Z / 06/11/2025T15:30:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T21:30:45Z / 06/11/2025T15:30:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	686890			
	Datos estampillados	3BC86BCB5D0C3569763318578B797E06CB808B7530B3F4E2D33FB923D0CDF57B58506			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:45:44Z / 06/11/2025T14:45:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8a d1 8a 2d 82 07 a3 1a a2 04 0d 2d a3 66 08 59 ae e7 8a 5a 3d e2 25 df 35 12 6a ee ec 7a ef 66 b8 24 ec 31 3f c0 36 fb 7a 79 03 e3 88 44 7b 5e c6 a0 fc 28 2f c9 f0 33 9f 18 4b 7f e8 18 f2 f5 2d 8a db be 23 91 07 8f b0 17 f8 b5 b1 ec 75 8d c1 8b d0 96 46 eb dd da 82 34 61 0e d9 c4 3d b4 0c 61 32 c0 ca 4d 63 59 c4 9b 20 a9 b0 de da bd 9e 39 4a c5 80 55 0a 9d 3e e7 2c 48 c4 30 01 aa fa 75 2b 35 37 5a 99 06 5a 2a dd f1 56 53 fd a1 1c f4 0f 6a 5c 2a ed cc 4c d5 bb 5c 9c a1 f0 8f 29 41 0e 7c c8 b5 79 73 98 59 c1 a1 4c 7d ec ba 4b 65 ff 55 83 42 de 0c a8 60 3a f0 df 41 5a 7a d7 23 0a c3 2f 8e 48 bf dc 48 22 c6 79 32 38 90 6f 2b 47 18 aa 03 00 69 fd a5 a6 53 53 24 7f ef 1b 58 24 89 4b b5 d3 d8 df 43 64 aa 6d 96 b5 3d 4f 5d 9c ea 01 84 c6 8c 7e 29 69 01 e3 71 78 db			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:45:45Z / 06/11/2025T14:45:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/11/2025T20:45:44Z / 06/11/2025T14:45:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	686467			
	Datos estampillados	25B0B2CDAE0F51C91D618BA7806FCAD619D632EF0F1DF67CA61E64E0F398E1EBC3F			